



MEMORIA JUSTIFICATIVA.

EXPTE. 2024/AR46U/00000240 AM. MANTENIMIENTO Y REFORMA DE LAS ZONAS DE HABITABILIDAD EN BUQUES DE LA ARMADA TIPO LPD, DENTRO DEL PLAN LOGÍSTICO DE LPD ´S. 4 LOTES.

1. Objeto

Establecer los requisitos y condiciones técnicas del Acuerdo Marco para el mantenimiento y reforma de las zonas de habitabilidad en buques de la Armada, dentro del Plan Logístico de LPD ´s. Concretamente serán llevadas a cabo, actuaciones sobre los buques GALICIA y CASTILLA.

2. Alcance

Las actuaciones genéricas a realizar en este Acuerdo Marco serán entre otras, las siguientes:

- Actuaciones de fontanería: tuberías de distribución de agua fría y caliente, desagües, suministro e instalación de platos de ducha, griferías, mamparos, etc.
- Actuaciones de electricidad: renovación de circuitos de fuerza y alumbrado, instalación de líneas, cuadros, etc.
- Suministro e instalación de mobiliario diverso: taquillas, armeros, camas, literas, etc.
- Suministro e instalación de electrodomésticos: televisores, etc.
- Instalaciones de comunicación: cableado y tomas red RJ45, cableado de antena TV, etc.
- Instalaciones de climatización y ventilación: Conductos, rejillas, termostatos y mandos, extractores, etc.
- Suministro e instalación de mamparos, suelos y techos.
- Suministro e instalación de material auxiliar o complementario para realizar los trabajos anteriores.
- Trabajos de desmontajes varios, auxiliares o complementarios de los anteriores.

Los trabajos concretos a realizar en cada Contrato Basado, serán definidos mediante partes de mantenimiento que se aportarán al contratista adjudicatario de cada LOTE, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentre el local, averías detectadas, su funcionalidad y mejoras que estén previstas.

Este Acuerdo Marco tiene como objetivos principales:

- Reducir de los tiempos de ejecución y aumentar la calidad en los trabajos y tareas de mantenimiento de las zonas de habitabilidad.



JEMANDIZ

-Sustituir aquellas instalaciones o elementos de las mismas muy próximas al final de su vida útil, para evitar la paralización total de las mismas.

-Mejorar el confort y la salubridad de la dotación, de manera que se amortigüen en cierta medida, las duras condiciones de vida en la mar.

LOTES:

-LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REFORMA DE SOLLADOS DE FUERZA DE DESEMBARCO.

-LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REFORMA DE SOLLADOS Y CAMAROTES DE DOTACIÓN.

-LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REFORMA DE ASEOS.

-LOTE 4: MANTENIMIENTO Y REFORMA DE PASILLOS.

3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

A los efectos del art. 12 LCSP, para la determinación de las normas que deban observarse en la adjudicación, los porcentajes estimativos de las prestaciones correspondientes a una y otra clase son los siguientes:

- SERVICIOS: 50 %
- SUMINISTROS: 50 %

4. CARENCIA DE MEDIO

La Armada no dispone en la actualidad de los medios propios adecuados y suficientes para realizar la prestación objeto de este Acuerdo Marco.

5. PROPUESTA

Se propone la adjudicación de este acuerdo marco mediante **Procedimiento ABIERTO, pluralidad de criterios**, en virtud del art. 158.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Jefe de Mantenimiento del Arsenal de Cádiz.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN